

ce cierta conmocion en los medios refringentes del ojo, lo que ciertamente no puede ser para ese aparato del todo inofensivo; y que por lo mismo, él desea se hagan en México algunos estudios sobre tan importante materia. Hizo observar á Ortega Reyes que si el alumbrado eléctrico no lastima tanto en la actualidad, como cuando se pusieron por primera vez los focos, depende esto de que le pasa algo análogo á lo que ocurre al alumbrado de gas, es decir, que está ménos bien atendido, y que por lo mismo la luz es ménos intensa. Para concluir, suplicó al Sr. Peñafiel continuase sus estudios sobre la materia.

Por su parte, el Dr. Bandera prometió tambien contribuir á ese estudio consultando las obras de su biblioteca.

Proposiciones.

La Secretaria dió lectura á la siguiente:

«Los infrascritos miembros de la Academia de Medicina, tenemos el honor de proponerle como socio corresponsal en la ciudad de San Juan del Rio al Dr. Agustin Ruiz Olloqui.»—Sala de Comisiones, etc.—*A. Andrade.*—*M. Dominguez.*—*M. S. Soriano.*—De primera lectura.

Manifestó además la Secretaria que el Sr. Gutierrez no asistia á la sesion por una ocupacion imprevista.

Se anunciaron los turnos de lectura, tocando para el 7 de Noviembre por la seccion de Obstetricia al Dr. Manuel Gutierrez, y para el 14 del mismo mes por la de Patologia Interna, al Dr. Miguel Alvarado.

Se levantó la sesion á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche, habiendo asistido á ella los Sres. Andrade, Bandera, Icaza, Malanco, Mejía, Núñez, Peñafiel, Rodriguez, Ruiz Sandoval, Soriano, Ortega Reyes y el Secretario que suscribe.

MANUEL DOMINGUEZ.

SESION DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1883.—ACTA N° 7, APROBADA EL 14 DEL MISMO.

Presidencia del Dr. Andrade.

Se abrió la sesion á las siete y veintitres minutos de la noche, con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Secretario segundo dió cuenta con las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas durante la semana.

Presente el Dr. Gutierrez, á quien le correspondia su turno, por la seccion de Obstetricia, dijo: que por circunstancias ajenas á su voluntad, no le habia sido posible terminar su trabajo, ofreciendo darle lectura en la sesion próxima.

El mismo señor, no habiendo consocio que presentara algun trabajo escrito, consultó á la Academia acerca de un caso de su práctica civil. No há mucho tiempo tuvo que hacer á una señora afectada de tumores malignos en los senos, una doble amputacion, siguiendo para la primera el procedimiento clásico, es decir, practicando una incision ovalar, cuyo gran diámetro era dirigido de arriba abajo y de dentro afuera, la que dió por resultado que la supuracion despues no tuviese fácil salida, se retardase la cicatrizacion y quedase finalmente una cicatriz plegada y defectuosa. La ablacion del otro seno la verificó por medio de una incision transversa en el sentido del gran diámetro del tumor; teniendo la satisfaccion de que la marcha de la herida fuese más regularizada, de que supurase ménos y de que diese al fin una cicatriz lineal. Consultó, pues: ¿será ventajoso en operaciones de esta naturaleza apartarse del procedimiento generalmente aconsejado y optar por el que él siguió en el caso referido?

El Sr. PRESIDENTE dijo: que varias veces habia tenido necesidad de hacer la referida amputacion por medio de una incision oval en sentido transverso; y que en algunos otros casos habia acomodado la herida al volúmen y forma del tumor. Expuso, que, en su concepto, no se puede establecer una regla general invariable para ésta ni para otras operaciones. Que en cada caso particular el práctico operará conforme á la situacion del momento y á la inspiracion de su propio genio. Acerca de la mayor ó menor abundancia de la supuracion, dijo que hoy por el método de Lister puede obtenerse una curacion rápida, á veces hasta la cicatrizacion por primera intencion, sea cual fuere la forma y direccion de la herida, siempre que se siga escrupulosamente el método aconsejado por el cirujano inglés. Habia asentado que en la mayor parte de casos de amputacion de los senos ha hecho sus incisiones en sentido transverso, y dijo que esta especie de regla que se ha impuesto en su práctica, la ha seguido porque así escurre con más facilidad el pus que cuando la incision es vertical, y porque esto mismo hace que la cicatrizacion se retarde.

El Sr. GUTIERREZ manifestó en breves palabras, estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Presidente.

Quedó nombrado Socio Corresponsal en la ciudad de San Juan del Rio el Dr. Agustin Ruiz Olloqui, propuesto en la sesion anterior.

Continuó la discusion sobre el alumbrado eléctrico, puesta á la órden del dia, y tanto el Sr. Bandera como el Sr. Presidente expusieron: que en las diversas obras que uno y otro han consultado, han visto que ninguno de los puntos que la dicha cuestion envuelve, ha sido esclarecido; que este es un asunto sobre el que nada definitivo puede decirse, por estar todavía en estudio; y que por lo mismo, solo podemos limitarnos á seguir estudiando ó experimentando en lo

particular, como se hace en Europa y en los Estados Unidos, hasta llegar al *desideratum* manifestado por el Sr. Rodriguez.

No insistiendo este señor en su instancia primera, quedó cerrado el debate.

El Secretario segundo recordó los turnos de lectura, tocando para el 14 de Noviembre, por la seccion de Patologia Interna, al Dr. Miguel Alvarado, y para el 21, por la de Patologia Externa, al Dr. Juan F. Fénelon.

Se levantó la sesion á las ocho y veinticinco minutos de la noche, habiendo asistido á ella los Sres. Andrade, Bandera, Caréaga, Gutierrez, Lugo, Mejia, Núñez, Reyes Agustin, Rodriguez, Ruiz Sandoval, Segura, Soriano, Ortega Reyes, Villalobos y el Secretario que suscribe.

MANUEL DOMINGUEZ.

ACADEMIA DE MEDICINA.

REFORMA A LAS CONVOCATORIAS.

La Academia de Medicina, en sesion del 14 de Noviembre, ha acordado lo siguiente: Queda reformado el art. 6º de las Convocatorias expedidas el 25 de Julio de 1883, en los siguientes términos:

"Art. 6º Ocho días despues de haber sido nombrado el Jurado Calificador, fijará el tiempo que necesite para presentar su dictámen. Espirado este plazo, hará el análisis de las Memorias presentadas, y fundado en ese análisis, señalará la que, á su juicio, merezca el premio, si debe dividirse y en qué proporecion, ó declarará que ninguna es acreedora á él. Si el Jurado cree que el autor de alguna de las Memorias, es digno de recompensa, á título de estímulo, aun cuando no haya resuelto la cuestion, podrá proponerlo á la Academia, para que ésta resuelva lo conveniente."

Presidente,

Primer Secretario.

A. ANDRADE.

M. DOMINGUEZ.

AVISO.

En sesion del 14 del actual, la Academia ha tenido á bien prorogar hasta la sesion del 2 de Enero de 1884, el plazo concedido en la sesion del 28 de Setiembre, al Jurado que debe dictaminar sobre la Memoria presentada á concurso para resolver "la influencia que sobre la salubridad de la capital ejercen las aguas que se emplean actualmente en los usos domésticos."

M. DOMINGUEZ.